AL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

El que suscribe Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5 y 56, fracción I del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; 1, 3 fracción XVII, 13, fracción IX, 103, 105 fracción I, 106, 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, así como sus demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice de manera provisional, el cambio de sede oficial para celebrar en sesión solemne, el aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la explanada de la Biblioteca "Elena Poniatowska", el día 11 de diciembre del año 2016; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La fundación de Tlajomulco es imprecisa, se tiene conocimiento que en el año 1510 (mil quinientos diez) aconteció en estas tierras, la Guerra de la Sal, en la que los tlajomulcas vencieron a los invasores purépechas, lo que mereció que el Señorío de Tonalá le entregara estas tierras a los defensores y fundadores de nuestro pueblo, por lo que en ese año se fundó Tlajomulco, que se integraba también por los pueblos de Cajititlán, Cuexcomatitlán, Cuyutlán, Atlixtac y Xuchitlán.

II.- La realidad es que se desconoce la fecha exacta en que los tlajomulcas recibieron estas tierras, pero un 11 de diciembre fue asesinado el General Eugenio Zúñiga, existiendo diversas versiones del año de su muerte, quien se unió al movimiento revolucionario del año 1910, y por quien nuestro Municipio lleva su apellido desde el año 1939, en virtud del Decreto número 4561, de fecha 17 de julio del año 1939, mediante el cual establece en su *"ARTÍCULO ÚNICO: La población de Tlajomulco llevará en lo sucesivo el nombre de Tlajomulco de Zúñiga, en memoria del General Eugenio Zúñiga."*. Por ello se denominó Tlajomulco de Zúñiga.

III.- Fue en la sesión solemne del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; del día 11 de diciembre del 2010, se aprobó por unanimidad del Pleno el siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 257/2010

PRIMERO.- *El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acuerda, como día oficial de la celebración del Aniversario de la Fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los días 11 de diciembre de los años venideros, declarando el día 11 de diciembre del año 2010 como la celebración de los 500 años de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-------------------------.*

SEGUNDO.- *Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.-------------."*

IV.- A partir de dicho acto, es que se toma el 11 de diciembre, como el día oficial de la celebración del aniversario de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por ello se solicita al Ayuntamiento en Pleno, la aprobación del cambio de sede oficial para celebrar en sesión solemne, el aniversario de la fundación de nuestro Municipio en la explanada de la Biblioteca "Elena Poniatowska" (antigua Presidencia Municipal), el día 11 de diciembre del año 2016.

V.- El Gobierno Municipal y la administración pública que le deriva, tiene como uno de su sus fines el preservar, difundir y fomentar los valores cívicos, las tradiciones, la historia y el patrimonio cultural, material e inmaterial, para acrecentar la identidad del Municipio, por ello para este gobierno, es fundamental preservar la historia de nuestro Municipio, retomando y celebrando con orgullo la fundación de esta su Cabecera Municipal, con lo que la población del Municipio tenga y mantenga una relación de identidad, de intereses comunes, de solidaridad, de integración, de costumbres, de tradiciones y de historia, en conjunción de aquellos quienes han construido y viven en los pueblos tradicionales, generando con ello un sentido de identidad y pertenencia entre los nuevos habitantes del Municipio, en donde la población, en su conjunto, sea un elemento fundamental e imprescindible del Municipio, fundándose en los artículos 24 y 39, fracción XVIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.

VI.- Nuestro Municipio al contar con esta referencia histórica propia, ha sentado las bases de la nueva historia que debe construir día a día en Tlajomulco de Zúñiga, incluidos en dicha construcción aquellos que trabajan en otro Municipio, aquellos que han emigrado a este Municipio y aquellos que han vivido aquí desde su nacimiento, que todos y cada uno de nosotros podamos ratificar nuestra pertenencia e identidad a este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

VII.- Finalmente, de conformidad con los artículos 29 fracción III, y 30 párrafo primero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 7, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 3 fracción XVII y XXIV, 84 fracción III y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es importante realizar la sesión solemne de la celebración de esta fecha, en la explanada de la Biblioteca "Elena Poniatowska", el día 11 de diciembre del año 2016; requiriéndose para tal

efecto la autorización de este H. Ayuntamiento para sesionar fuera de su recinto oficial.

VIII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos, someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza de manera provisional, el cambio de sede oficial para celebrar en sesión solemne, el aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la explanada de la Biblioteca "Elena Poniatowska", el día 11 de diciembre del año 2016.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Coordinación de Asesores, a la Directora de Relaciones Públicas, al Director de Comunicación Social, para que lleven a cabo los preparativos para la celebración bajo los principios de austeridad, gasto eficiente, racionalidad, transparencia y disciplina presupuestal, todos los trámites, movimientos y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del párrafo anterior.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

Atentamente
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de noviembre del año 2016.
"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

EDTI/jlpp/frml/jlvl